

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 18 de setiembre de 2.019.-

RESOLUCION N° 531-SRT-2.019.

EXPTE. N° 23.230/19.

VISTO:

La nota de fecha 20 de agosto de 2.019, presentadas por el Sr. Victor Agustín Zenteno, Vicepresidente del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita ayuda económica para ser utilizada en el servicio de breaks, a brindarse durante las "Jornadas de Contador Publico Nacional", que se llevaron a cabo los día 21 y 22 de agosto de 2.019, en la Sede Regional Tartagal.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 22 de agosto de 2.019, autoriza otorgar la ayuda económica solicitada.

Que, en fecha 26 de agosto de 2.019, los Sres. Agustín Zenteno y Miguel Barrientos, Vicepresidente y Presidente del CEUTa. respectivamente, presentan rendición de gastos por la suma de Pesos: Cuatro mil quinientos uno con setenta y ocho centavos (\$ 4.501,78) y procede a la devolución, en efectivo, de la suma de Pesos: Cuatrocientos noventa y ocho con veintidós centavos (\$ 498,22).

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATRO MIL QUINIENTOS UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.501,78), ocasionado por la ayuda económica otorgada a alumnos de la Sede Regional Tartagal, para brindar servicio de breaks durante las "Jornadas de Contador Publico Nacional", que se llevaron a cabo los día 21 y 22 de agosto de 2.019, en la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Tres mil setecientos veintiséis con setenta y ocho centavos (\$ 3.726,78),
2.1.4 Arreglo Floral: Pesos: Quinientos (\$ 500,00) y 2.9.4 Bazar y Menaje: Pesos: Doscientos setenta y cinco (\$ 275,00), al Adelanto N° 24961 - Expediente N° 23.230/19 del Canon otorgado por el Banco Patagonia, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa